

## I.MUNICIPALIDAD DERECOLETA DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE DEPARTAMENTO DE VIA PUBLICA

DISPONE TÉRMINO AL PERMISO DE USO DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO A CONTRIBUYENTE QUE SE

RECOLETA,

0 8 SET. 2017

DECRETO EXENTO N°

VISTOS: El Decreto Exento Nº 2047, de fecha 4 de Agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Exento Nº 690 de fecha 15 de marzo de 2017, que designa en calidad de Secretario Municipal subrogante a don Patricio Aguilar Quezada, en caso de ausencia del titular; El Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014; que designa Director de Atención al Contribuyente Subrogante a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; la carta que menciona la renuncia voluntaria a la postura 138 del Persa Zapadores en ingreso N°1272, de fecha 20 de Julio de 2017; Visación al presente Decreto de término por parte del Director de Atención al Contribuyente; V° B° del Encargado de la Unidad de Vía Pública para confeccionar el presente Decreto; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de diciembre de 2016, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; la Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

## **DECRETO:**

- 1.- PROCEDASE al término del permiso de uso, esencialmente precario, sobre Bien Nacional de Uso Público, ubicado en Persa Zapadores, puesto N° 395 (Nuevo 389), con patente rol N° 5-108262, a contar del 2° semestre de 2017, el cual fue otorgado a doña ELEODORA ELIANA MONTES SAN MARTIN, Cédula de Identidad Nº razón a la solicitud de renuncia voluntaria presentada por la contribuyente.
- 2.- HÁGASE efectivo el presente decreto por el Departamento de Inspección, en relación a verificar la liberación del puesto señalado anteriormente..
- 3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional el permiso antes mencionado.

OOR MUNICIP

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y una vez hecho a archivo.

OR ORDEN DEL ALCALDE

UNICIPAL

PATRÍCIO AGUILAR QUEZADA SECRETARIO MUNICIPAL (S) GIANINNA ŘEPETTI LARA ADMINISTRADORA MUNICIPAL

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

W/MAO ESO Nº 1272/ 2017